



VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar 2 servicios de coffe breack 150 personas, para firmas de proyecto de adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco y de 100 personas para firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon repos y Litta Madonna.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
- a)-Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.838.750.- Para "firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco" (150 personas).
- -b)-Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441
 -1, monto \$1.392.500.- impuesto incluido, Para "firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna" (100 personas).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
- a).- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco" el día 13 de marzo 2024 invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.838.750 con impuesto incluido.
- b)- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto de mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna" el dia 13 de marzo 2024 invitados: Gobernador de La Araucanía Luciano Rivas, Delegado Presidencial de La Araucanía José Montalva, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales y Dirigentes

Vecinales e invitados especiales. Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1,monto \$1.392.500.- impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la Firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco y Firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna.
- a).- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco" invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. . Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1,monto \$1.838.750 con impuesto incluido.
- b).- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto de mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna" invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, Delegado Presidencial de La Araucanía José Montalva, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1,monto \$1.392.500.- impuesto incluido
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.
- 3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

